

Sección Sindical Iberia

Madrid, 13 de marzo de 2023

Estimados compañeros:

Acabamos de recibir la resolución oficial de la Inspección de trabajo en la que se nos vuelve a dar la razón:

Para acogerse a la reducción por cuidado de persona DEPENDIENTE mayor NO HAY que entregar informe médico alguno que contenga las *patologías* que padece nuestro familiar.

Con que defina que la persona tiene DEPENDENCIA o GRAN DEPENDENCIA es suficiente.

Cualquier dato más sobre sus enfermedades SOBRA.

De nuevo, nuestro departamento jurídico obtiene ESTIMACIÓN a nuestras pretensiones por parte de la Justicia/Administración.

Seguiremos informando,

Recibid un cordial saludo.

Sección Sindical SITCPLA Iberia.

